ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	
ARTICULO 355 C.P., ART. 96 LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS O DE FORTALECIMEINTO EN ASPECTOS TURISTICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA
VALOR APORTES	OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($869.848.888,89): APORTE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA SERÁ MÁXIMO HASTA EL 90% DEL PRESUPUESTO EQUIVALENTES A SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OHOCIENTOS SESENTA Y CUTARO MIL PESOS M/L ($782.864.000) APORTE DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL SERÁ MÍNIMO EL 10% DEL PRESUPUESTO EQUIVALENTES A OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($86,984.888,89)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CODIGO BPIN	202600000015259
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	93141500
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	93141500

1. INTRODUCCION

El decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1. Impone a las entidades públicas durante la fase de planeación, el deber de realizar un análisis obligatorio con el objetivo de conocer el sector relativo al proceso de contratación desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Dejando constancia del análisis en los documentos del proceso.

En virtud de la anterior reglamentación, se realiza el presente estudio análisis de sector para el proceso de contratación referente a "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS O DE FORTALECIMEINTO EN ASPECTOS TURISTICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Santa Marta 500+" 2024 – 2027, Dentro del eje estratégico 4.4 Santa Marta Productiva y con Oportunidades de Ingresos, línea 4.4.4 Santa Marta Ofrece al Mundo un Turismo Sostenible, Inclusivo y Diverso, incorpora la necesidad de fortalecer a los prestadores de servicios turísticos en la calidad del servicio que prestan.

En razón de lo anterior y para el cumplimiento de esta meta del plan de desarrollo presento y formulo el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA"** con el objetivo principal de fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios turísticos de Santa Marta para ofrecer un servicio de calidad, seguro y sostenible, proyecto que ya se encuentra viabilizado en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación con numero de ficha BPIN 202600000015259.

Este proyecto busca fortalecer el servicio prestado por operadores turísticos, mejorando su calidad y competitividad permitiendo la construcción de bases de sostenibilidad y dar cumplimiento con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

Actualmente la administración no cuenta con el personal profesional calificado, ni la capacidad técnica y logística para poder ejecutar el proyecto y las actividades que lo desarrollan y que garantizan el cumplimiento con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa Única de 15 de julio de 2022 por Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

Con base en la identificación de los bienes y servicios en el catálogo de codificación UNSPSC, se desarrollará el análisis correspondiente a diversas actividades que integran la promoción turística de Santa Marta.

2. ANALISIS GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN CON ESAL

Las normas imperativas colombianas, establecen la posibilidad de contratar de manera directa una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), pero bajo ciertas condiciones específicas establecidas en el Decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. Según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se deben cumplir estos requisitos:

DETERMINACIÓN DE CONTRATAR CON UNA ESAL QUE APORTE EL 10% DEL VALOR DEL PROYECTO-CONVENIO.

La entidad en el proceso de optimizar recursos públicos dentro de la implementación de la estrategia para ejecutar el convenio cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS O DE FORTALECIMEINTO EN ASPECTOS TURISTICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA”. realizó un análisis de las posibles ESALES que hay y que pudiesen contribuir con recursos mínimos del 10% y así ampliar las actividades que permitan cumplir con el objetivo del convenio. La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Lo anterior, determinó la necesidad de realizar un convenio de asociación a través proceso competitivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017

La contratación con ESAL debe estar destinada a impulsar programas y actividades de interés público conforme a los planes de desarrollo.

Es aplicable a contratos entre Entidades Estatales de diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, distrital o municipal) y las ESAL, independientemente de cómo se denomine el acto jurídico.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

La actividad u objeto del convenio debe tener una conexión directa y clara con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Los programas deben estar orientados a tener un turismo mas competitivo mediante el fortalecimiento de uno de los eslabones o actores de la cadena de producción.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo 005 del 27 de mayo de 2024 por el Concejo Distrital de Santa Marta, contempla el eje “SANTA MARTA PRODUCTIVA Y CON MÁS OPORTUNIDADES DE INGRESOS", estableciendo la necesidad del Santa Marta de ofrecer al mundo un turismo sostenible, inclusivo y diverso

Este proyecto se alinea también con el Plan de Desarrollo Nacional (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual establece en su pilar de “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía " y catalizador de “Una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible”

Optimización de Recursos y Esfuerzos: Se ha diseñado un proyecto integral que optimiza los recursos y esfuerzos del Distrito para aumentar la competitividad del turismo. Este proyecto incluye un conjunto de actividades y estrategias integrales diseñadas para fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios turísticos de Santa Marta para ofrecer un servicio de calidad, seguro y sostenible.

Impacto Social, Turístico y Reducción de Desigualdades: El proyecto está enmarcado dentro del componente del Plan Nacional de " Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social ". y en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 dentro del eje “SANTA MARTA PRODUCTIVA Y CON MÁS OPORTUNIDADES DE INGRESOS”, lo que fortalecerá uno de los eslabones del sector productivo del turismo y al desarrollo sostenible del sector turístico de la ciudad.

En conclusión, el proyecto de “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA”** está en plena correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026. Este proyecto impacta directamente en el sector productivo que gira alrededor del turismo y por ende en toda la cadena que lo integra.

NO RELACIÓN CONMUTATIVA:

Los convenios no deben ser conmutativos, es decir, no deben generar obligaciones recíprocas y equivalentes. La Entidad Estatal no adquiere bienes o servicios específicos a cambio de un pago, sino que apoya el desarrollo de programas de interés público.

En el marco de lo anterior, el convenio de asociación a suscribirse entre la Entidad Estatal y la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se fundamenta en la necesidad de apoyar el desarrollo de programas de interés público sin establecer una relación conmutativa. Este tipo de convenio se caracteriza por la ausencia de obligaciones recíprocas y equivalentes entre las partes, diferenciándose así de los contratos típicos de adquisición de bienes o servicios.

A diferencia de los contratos conmutativos donde se intercambian bienes o servicios específicos por un pago determinado, en el convenio de asociación, la Entidad Estatal no adquiere bienes o servicios específicos a cambio de un pago. En su lugar, el objetivo primordial es fortalecer el alcance y la atracción de mercados nacionales e internacionales hacia el Distrito de Santa Marta como destino turístico, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible del sector turístico de la ciudad

Por otra parte, la finalidad del convenio de asociación es promover el interés público, tal como lo establece el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Estos convenios permiten a las entidades públicas colaborar con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos que beneficien a la comunidad, sin que ello implique una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal.

En este convenio, la Entidad Estatal se compromete a facilitar los recursos y el apoyo necesarios para la implementación del programa productivo y turístico, mientras que la ESAL aportará al menos el 10% del valor total del proyecto, en concordancia con el Decreto 092 de 2017. Este aporte puede ser en dinero, bienes, servicios o recursos humanos, lo cual no genera una obligación recíproca y equivalente, sino que contribuye al objetivo común descrito.

Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 respaldan la figura de los convenios de asociación, destacando que estos no están sujetos a las mismas condiciones de reciprocidad y equivalencia que los contratos conmutativos. La normativa establece claramente que dichos convenios se centran en el desarrollo conjunto de actividades de interés público, sin que ello implique una relación de intercambio comercial típica.

En suma, el convenio de asociación propuesto no debe considerarse conmutativo, ya que no genera obligaciones recíprocas y equivalentes entre la Entidad Estatal y la ESAL. En lugar de adquirir bienes o servicios específicos a cambio de un pago, la Entidad Estatal se asocia con la ESAL para apoyar y promover programas de interés público que beneficien a la comunidad. Este enfoque permite una utilización más efectiva de los recursos y garantiza que los esfuerzos se dirijan hacia el logro de objetivos compartidos.

IDONEIDAD RECONOCIDA DE LA ESAL:

La ESAL debe demostrar su idoneidad, que incluye la capacidad técnica, experiencia, estructura organizacional, eficiencia financiera, y reputación. La Entidad Estatal debe verificar que la ESAL tiene un buen gobierno corporativo, indicadores financieros sólidos, y una reputación positiva en sus actividades previas.

Por lo anterior, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada para el "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA, MAGDALENA"** debe demostrar una idoneidad reconocida en varios aspectos fundamentales: capacidad técnica, experiencia, estructura organizacional, eficiencia financiera, y reputación. A continuación, se detallan los criterios que la Entidad Estatal debe evaluar para asegurar la idoneidad de la ESAL.

Asimismo, La ESAL debe poseer la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo el programa con éxito. Esto incluye disponer de personal calificado, infraestructura adecuada y recursos tecnológicos necesarios para desarrollar las actividades propuestas. La capacidad técnica se demuestra a través de:

Calificaciones y experiencia del personal: La ESAL debe contar con un equipo de profesionales y de apoyo a gestión con formación y experiencia relevante en áreas que se derivan de la naturaleza de las actividades que le dan alcance al objeto del convenio.

Por otra parte, la ESAL debe demostrar una trayectoria significativa en la ejecución de programas similares. Esta experiencia se refleja en el desarrollo de otros de proyectos iguales o similares exitosos.

Una estructura organizacional sólida es crucial para la gestión efectiva del programa. La ESAL debe demostrar:

Organización interna: Un organigrama claro que refleje la distribución de responsabilidades y la existencia de departamentos o unidades especializados en áreas clave del proyecto.
Políticas y procedimientos: Manuales y protocolos que regulen las operaciones internas, asegurando la consistencia y la eficiencia en la ejecución de sus actividades.

La eficiencia financiera de la ESAL es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el buen uso de los recursos. La ESAL debe presentar: Indicadores financieros sólidos, es decir, ratios financieros que reflejen estabilidad y solvencia económica, tales como liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, ROE y ROA.

Además, la reputación de la ESAL es un indicador de su fiabilidad y del impacto positivo de sus actividades. La evaluación de la reputación incluye la percepción positiva por parte de la comunidad, beneficiarios anteriores, y otras entidades del sector.

VALOR POR DINERO:

Si existe oferta del sector privado, la contratación con la ESAL debe representar un mayor valor por dinero, considerando la eficacia, eficiencia, economía, y gestión del riesgo. La Entidad Estatal debe justificar que contratar con una ESAL es más beneficioso que hacerlo con un proveedor privado, evaluando la capacidad de la ESAL para cumplir con los objetivos del plan de desarrollo.

Eficacia

La eficacia de la ESAL se manifiesta en su capacidad para alcanzar los resultados esperados La contratación con la ESAL asegura que los objetivos misionales de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COEMPETIVIDAD se cumplan de manera integral y con un alto impacto social (art. 355, Constitución Política).

Economía

La economía en la asociación con una ESAL se refleja en el ahorro de costos y la optimización de recursos. La ESAL, al no tener ánimo de lucro, reinvierte cualquier excedente en la mejora de sus servicios y programas. Además, el aporte de la ESAL de mínimo el 10% del valor total del proyecto, como exige el Decreto 092 de 2017 para hacer parte de la ejecución

del proyecto, disminuye la carga financiera para la Entidad Estatal, permitiendo una mayor cobertura y alcance de los fines estratégicos (art. 5, Decreto 092 de 2017).

Gestión del Riesgo

La gestión del riesgo es un componente crucial en la contratación estatal. Las ESAL suelen tener sistemas de gestión de riesgos bien establecidos, que incluyen políticas de transparencia, auditorías regulares y mecanismos de control interno. Estas prácticas aseguran que los proyectos se desarrollen conforme a los estándares de calidad y que los recursos públicos sean protegidos contra el mal uso o la ineficiencia.

Beneficios Adicionales de Contratar con una ESAL

Compromiso Social: La misión de la ESAL está alineada con los objetivos de desarrollo social y productivo del plan de desarrollo, lo que asegura un enfoque centrado en el bienestar de la comunidad generadora de valor económico.
Experticia y Especialización: Las ESAL suelen contar con personal altamente especializado en áreas específicas de intervención, lo que se traduce en una mayor calidad en la ejecución de los programas.
Flexibilidad y Adaptabilidad: Las ESAL tienen la capacidad de adaptarse rápidamente a las necesidades cambiantes del proyecto y del contexto local, lo que permite una implementación más ágil y eficaz.
Red de Colaboración: Las ESAL a menudo tienen redes de colaboración con otras organizaciones, lo que permite un intercambio de recursos, conocimientos y mejores prácticas, potenciando el impacto del programa.

Comparación con Proveedores Privados

Contratar con un proveedor privado, aunque podría parecer una opción viable, no garantiza los mismos beneficios en términos de valor por dinero. Los proveedores privados, al operar con fines de lucro, tienen incentivos financieros que pueden elevar los costos del proyecto sin necesariamente mejorar su calidad. Además, la falta de un compromiso intrínseco con los objetivos sociales puede limitar el alcance y la eficacia de las intervenciones educativas.

Conclusión

La contratación con una ESAL representa un mayor valor por dinero en comparación con un proveedor privado, debido a su eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo. Las ESAL ofrece beneficios adicionales que aseguran el éxito de la ruta de formalización empresarial. Esta decisión, fundamentada en una evaluación rigurosa, garantiza que los objetivos del plan de desarrollo se alcancen de manera efectiva y sostenible, promoviendo el bienestar y progreso de la comunidad empresarial.

3. ASPECTOS GENERALES

Desde una perspectiva general el turismo se define como un fenómeno social7, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por un periodo inferior a un año, por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico, el cual se refiere al dinero pagado por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos (Organización Mundial del Turismo (OMT)[1].

El turismo se diferencia de acuerdo con el origen del visitante y lugar donde realiza el viaje:
• Turismo receptor: es el realizado por los extranjeros que visitan al país.
• Turismo emisor: es el realizado por los residentes de Colombia fuera del país.
• Turismo interno: es el realizado dentro de las fronteras nacionales de Colombia por los propios residentes del país. Las actividades características del turismo son aquellas que generan principalmente productos propios del turismo, que son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios (Organización Mundial del Turismo (OMT)

[1] caracterizacion-sector-turismo.pdf

• El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).
• El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes.

Por la naturaleza de la actividad, el producto turístico no tiene unos límites claramente definidos, en la medida en que el turista no consume un único producto o servicio, cuando visita un destino, sino una serie de ellos que constituye un conjunto de experiencias. El turismo no es una actividad que se realice sin contexto, trasciende al destino o territorio por lo que forma parte de un proceso amplio con múltiples vínculos.

La Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) define como Prestador de Servicios Turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo- RNT. La Ley 300 de 1996 en el Artículo 61° estableció el Registro Nacional de Turismo - RNT y el Artículo 12° de la Ley 1101 de 2006 define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse en el RNT antes de iniciar sus operaciones en Colombia. El Artículo 62° de la Ley 300 de 1996, el Artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 (modifica el Artículo 62 de la Ley 300/96) y el Artículo 16° de la Ley 1558 de 2012 (modifica el artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 y el 62° de la Ley 300 de 1996), relacionan cuales son los Prestadores de Servicios Turísticos aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, los cuales actualmente son 24, así:

1. Los hoteles, centros vacacionales y servicios de alojamiento prestados por clubes sociales.
2. Las viviendas dedicadas ocasionalmente al uso turístico o viviendas turísticas, y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
4. Las oficinas de representaciones turísticas.
5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopy, buceo y deportes náuticos en general.
6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión.
7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional. 8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas. 9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
10. Los bares y restaurantes turísticos clasificados como tal, de acuerdo a resolución emanada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
11. Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.
12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
13. Los parques temáticos.
14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.
15. Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas y terrestres, excepto el transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas o ciudades dormitorio.
16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales que presten servicios diferentes a los señalados en este artículo. 18. Los centros de convenciones.
19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.
20. Las sociedades portuarias, marinas o puertos turísticos, por concepto de la operación de muelles turísticos.
21. Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
22. Las empresas operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
23. Las empresas asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos.

24. Los guías de turismo.

La medición del PIB sectorial la realiza el DANE y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considerando el valor de la producción de los bienes y servicios producidos bajo las divisiones CIIU relacionadas con alojamiento y servicios de comida y bebidas.

Con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre las actividades turísticas, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el DANE elabora la Cuenta Satélite de Turismo (CST), la cual es una extensión del sistema de cuentas nacionales que incorpora tanto la perspectiva de la demanda, a través del consumo de los visitantes, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo del turismo, como la perspectiva de la oferta de las actividades turísticas teniendo como base la cuota de su producción que es adquirida por los visitantes (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2019).

ANALISIS ECONOMICO

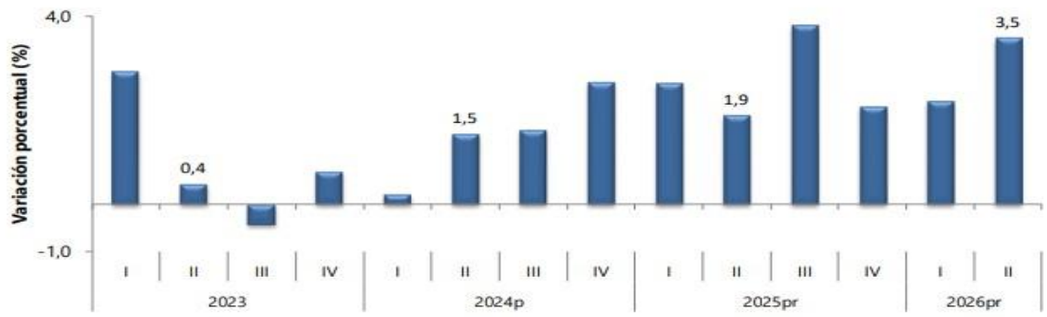
Producto Interno Bruto PIB

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE en el II trimestre 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 3.5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

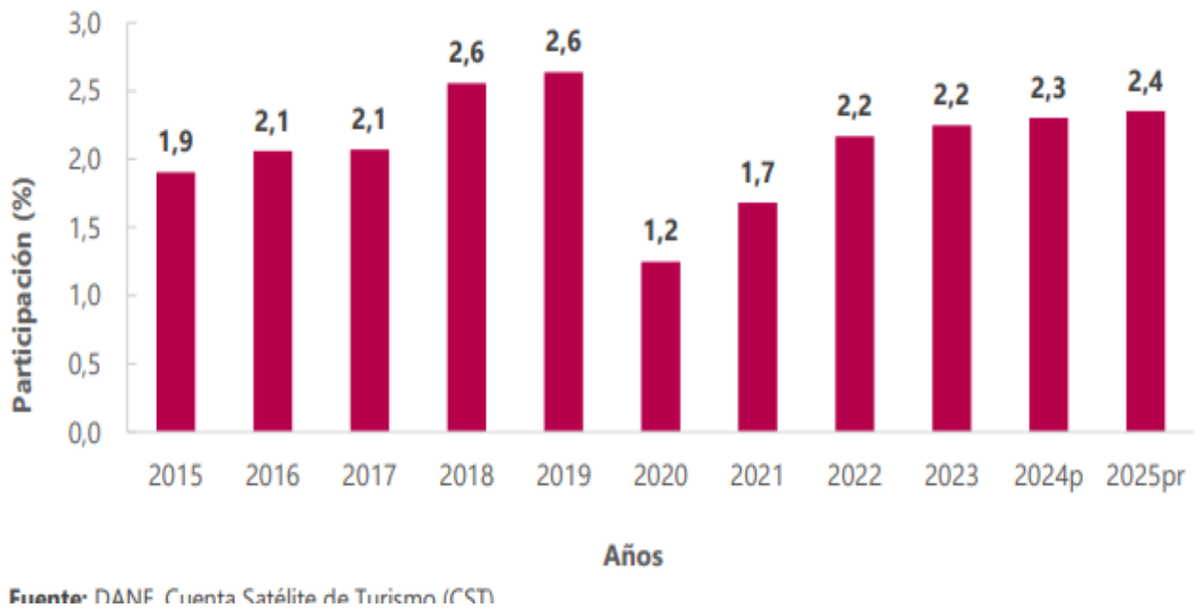
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua

- **Cuenta Satélite de Turismo (CST)**

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector turismo en el valor agregado bruto total de la economía
2015 – 2025pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)

Turismo receptor

El gasto del turismo receptor pasó de 50,5 billones de pesos en 2024 p a 54,7 billones de pesos en 2025 pr, lo que representó un crecimiento de 8,4% en dicho periodo.

Tabla 1. Gasto turístico receptor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023 - 2025pr
Base 2015

Concepto	2023	2024p	2025pr
Total	**47.937**	**50.483**	**54.704**
Servicios de alojamiento para visitantes	7.240	7.002	7.552
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	10.977	12.329	13.296
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	5.419	5.799	6.256
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	12.525	12.967	13.991
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	254	269	302
Servicios culturales deportivos y recreativos	3.970	4.621	5.302
Bienes de consumo*	6.182	6.051	6.380
Otros servicios**	1.370	1.445	1.625
Flujos personas turismo receptor	3.883.877	4.421.053	4.589.891
Pernoctaciones	64.432.305	73.343.891	76.144.862

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 14,0 billones de pesos, seguido de la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 13,3 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,6 billones de pesos. Por su parte, durante 2024 p el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 5,3% respecto a 2023, pasando de 47,9 billones de pesos a 50,5 billones de pesos. En 2025 pr los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 3,8% al pasar de 4,4 millones de personas en 2024 p a 4,6 millones de personas en 2025 pr . Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 13,8% en el año 2024 p comparado con 2023.

Turismo interno

Tabla 2. Gasto del turismo interno, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2024p – 2025pr
Base 2015

Concepto	2024p			2025pr		
	Viajes Internos	Excursionismo[1]	Todo tipo de viajes	Viajes Internos	Excursionismo[1]	Todo tipo de viajes
Total	**18.157**	**2.473**	**20.630**	**20.787**	**2.900**	**23.687**
Servicios de alojamiento para visitantes	2.707	N/A	2.707	2.989	N/A	2.989
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	5.750	1.119	6.868	6.634	1.360	7.994
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	1.838	598	2.436	2.147	711	2.859
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.148	N/A	2.148	2.509	N/A	2.509
Servicios de alquiler de equipos de transporte	43	N/A	43	50	N/A	50
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	171	N/A	171	200	N/A	200
Servicios culturales deportivos y recreativos	754	166	920	849	183	1.031
Bienes de consumo*	2.211	225	2.436	2.461	245	2.706
Otros servicios**	2.535	366	2.901	2.948	401	3.349
Viajes persona	*46.920.270*	*29.478.070*		*50.834.895*	*30.360.984*	
Pernoctaciones	*222.119.576*			*240.651.330*		

Para 2025 pr, el gasto total del turismo interno alcanzó un valor de 23,7 billones de pesos. Este resultado representó un crecimiento de 14,8% con relación a 2024 p . El gasto del turismo interno de 2025 pr estuvo

asociado principalmente a los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 8,0 billones de pesos, seguido por otros servicios con 3,3 billones de pesos, servicios de alojamiento para visitantes con 3,0 billones de pesos y transporte de pasajeros por carretera con 2,9 billones de pesos. Por su parte, los viajes del turismo interno presentaron un crecimiento de 8,3% durante 2025 pr, al pasar de 46,9 millones en 2024 p a 50,8 millones en 2025 pr . Mediante la práctica de excursionismo se registró un gasto de 2,9 billones de pesos durante 2025 pr , que equivale a un crecimiento de 17,3% comparado con el año inmediatamente anterior; el número de viajes asociados a esta actividad presentó un crecimiento de 3,0%, al pasar de un total de 29,5 millones en 2024 p a 30,4 millones en 2025 pr .

Turismo emisor

El turismo emisor registró un gasto total de 23,9 billones de pesos para 2025 pr, lo que representó un crecimiento de 11,9% comparado con el año 2024 p ; este gasto estuvo representado principalmente por los servicios de alojamiento para visitantes con 6,2 billones de pesos, seguido por los bienes de consumo con 5,1 billones de pesos y los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 4,2 billones de pesos. Para 2024 p el turismo emisor presentó un crecimiento de 5,3% con relación al año inmediatamente anterior. Los flujos de personas del turismo emisor para 2025 pr crecieron 31,4% comparados con el año 2024 p , al pasar de 3,34 millones de personas a 4,39 millones en el último año. Por su parte, para 2024 p los flujos de personas presentaron un crecimiento de 0,8% respecto a 2023

POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS

En 2025 p se registraron 995.709 personas ocupadas en actividades turísticas. Por actividad económica, los servicios de alojamiento y servicios de comida y bebidas registraron el mayor número de ocupados con 591.841 personas, seguido por los servicios culturales, deportivos y recreativos con 201.590 ocupados y el transporte de pasajeros con 118.497 ocupados.

Tabla 6. Población ocupada en actividades turísticas 2024P - 2025P

Actividad	2024P	2025P
Alojamiento y servicios de comida y bebidas	539.324	591.841
Transporte de pasajeros	108.226	118.497
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	39.963	37.713
Servicios culturales, deportivos y recreativos	176.667	201.590
Otros servicios turísticos*	35.026	46.068
Total ocupados	**899.206**	**995.709**

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH); Cuenta Satélite de Turismo (CST)

Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se

ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

- **[2] Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Confianza del Consumidor

En enero de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) se ubicó en 18,2 %, disminuyendo 1,7 p.p. frente a diciembre de 2025, cuando registró 19,9 %, y aumentando 19,3 p.p. frente a enero de 2025, cuando se ubicó en -1,1 %. La corrección mensual se explicó por una caída del Índice de Condiciones Económicas (ICE), que pasó de 16,9 % a 9,7 %, compensada parcialmente por el aumento del Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), que pasó de 21,9 % a 23,8 %.



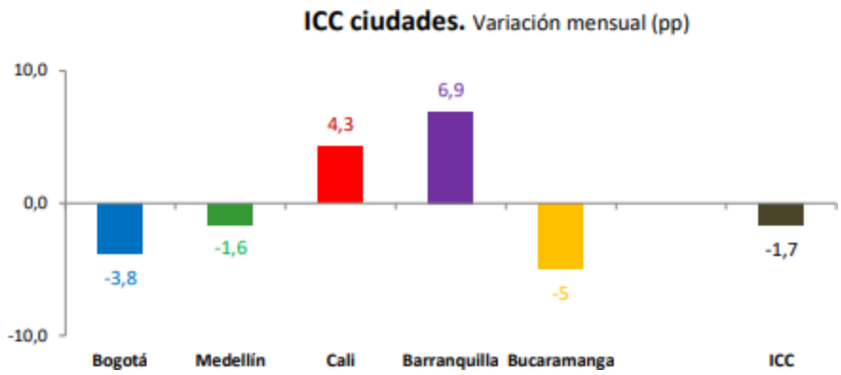
	2022	2023	2024	2025	
	Enero	Enero	Enero	Diciembre	Enero
ICC	**-28,6**	**-7,9**	**-1,1**	**19,9**	**18,2**
IEC	-16,5	-0,4	2,1	21,9	**23,8**
ICE	-46,8	-19,1	-6,0	16,9	**9,7**





Fuente: Fedesarrollo.

En enero de 2026, el comportamiento del ICC por ciudad fue heterogéneo: los incrementos de Barranquilla y Cali se compensaron con correcciones en Bogotá, Bucaramanga y Medellín, lo que llevó a una leve reducción del indicador nacional frente al máximo de diciembre. Bogotá continúa aportando de forma relevante al balance agregado por su nivel aún alto, pero su ajuste mensual contribuyó a la corrección del total.



Inflación

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)..

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

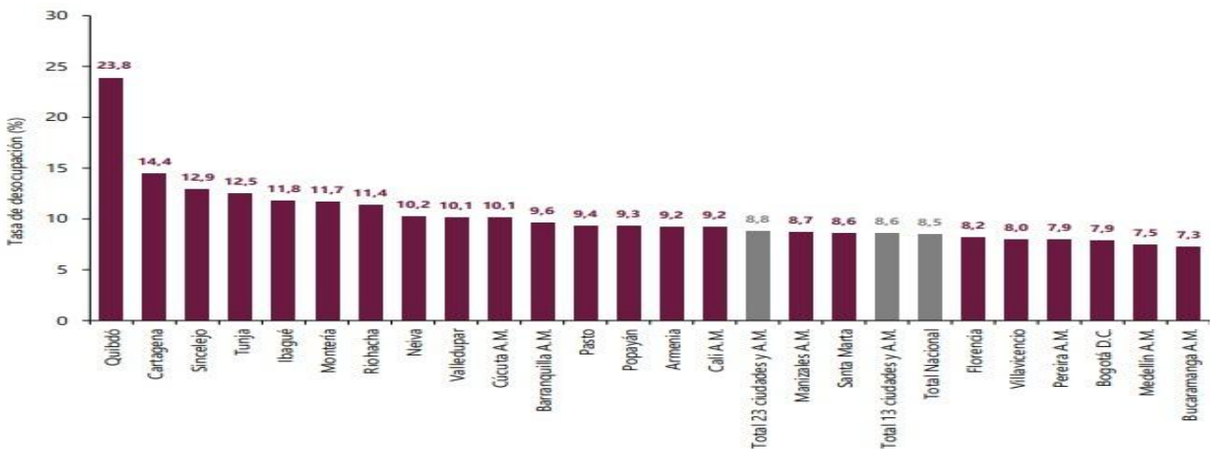
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

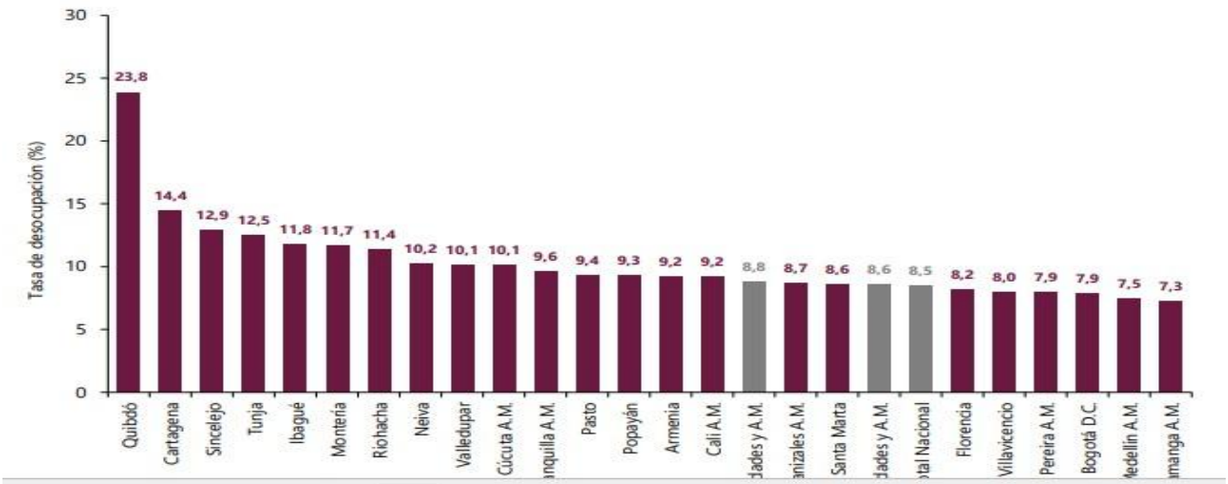
Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



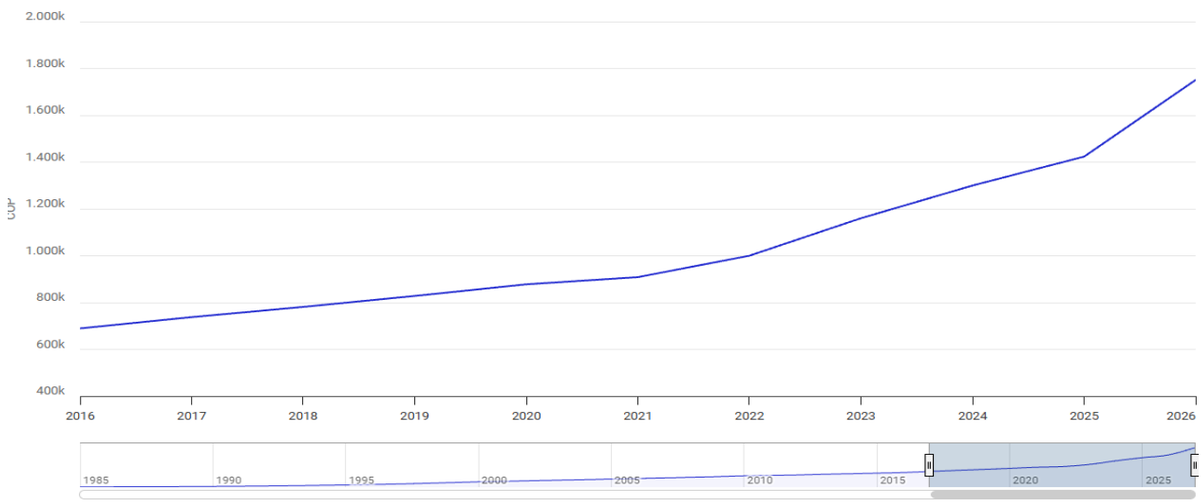
Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Salario Mínimo en Colombia

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la Republica entre 2016 y 2026, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 9.90%



El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

Para el año 2024, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 4.6% y 12,00%, con un promedio de 7.8%.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos 10 años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el presente año (2026), se presentó un aumento de 23 puntos porcentuales si se compara con el año 2025

AÑO	SMMLV	VARIACION (%ANUAL)	DECRETO GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022

2024	1.300.000	12.07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23.7%	1469 de 29 de diciembre de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos tiempos. Para el año 2026 se puede apreciar un incremento superior histórico, si solo se hubieran tenido en cuenta la inflación esperada, la productividad (0,91%), el crecimiento económico (2,9%) y la participación de los salarios, el aumento habría sido apenas del 13,6%[3].

El decreto incorporó un componente basado en los cálculos de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. La idea es que el salario no sea solo una cifra aritmética, sino una herramienta para:

- Garantizar una vida digna para el trabajador y su familia.
- Reducir las brechas de ingresos en el país.
- Fortalecer la demanda interna (que la gente tenga con qué comprar).

ANALISIS TECNICO

Para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad es de suma importancia realizar el presente proceso de contratación para poder contar con un asociado de reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos o programas dirigidos a promover el sector turístico mediante la implementación de acciones de fortalecimiento que permitan generar una mayor calidad en la prestación de servicios lo que se traduce en mayor competitividad entre actores del sector turístico

Con la escogencia de una ESAL, la suscripción y posterior ejecución del convenio que resulte del proceso competitivo, el Distrito de Santa Marta busca realizar acciones de fortalecimiento a prestadores de servicios turísticos de base en playas y espacio público con el fin de mejorar el servicio prestado y generar mayor competitividad para tener un turismo más atractivo.

La celebración de un convenio de asociación con una ESAL para materializar la ejecución e implementación del proyecto mencionado permite fortalecer el turismo para que tenga un posicionamiento más competitivo, mediante acciones de mejoramiento de la calidad del servicio que ofrecen los prestadores de servicios turísticos de base en playas y espacio público y así también se garantiza mayor sostenibilidad del empleo.

Desde el punto de vista económico, contar con prestadores de servicios turísticos de base en playas y espacio público con preparación formal, genera un turismo más competitivo y atractivo que logrará atraer más turistas y con esos generación de mayores ingresos para la cadena productiva del sector.

Se estima impactar a 150.000 turistas al año, que recibirán un mejor servicio y los beneficios que eso traerá para el sector.

El fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de servicios turísticos de playa y espacio público es una función propia del Distrito, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en coordinación con el Instituto Distrital de Turismo, conforme al artículo 140 del Decreto Distrital 312 de 2016 y a las normas legales de competencia en turismo señaladas en el acápite 1.1., El Distrito conserva la titularidad de esta función y la dirección y el control de su ejecución.

Para cumplirla con la calidad, la oportunidad y la seguridad que exige el proyecto, el Distrito cuenta con capacidades que resultan indispensables y que ninguna entidad privada puede suplir: la articulación con las Alcaldías Locales y las autoridades de seguridad y gestión del riesgo, la gestión de permisos y espacios públicos, la convocatoria y caracterización de los prestadores, la definición de la política pública y de los criterios de selección de beneficiarios, y la supervisión y rendición de cuentas.

El programa exige además capacidades de ejecución formativa que se complementan con las del Distrito: un equipo docente especializado en tres áreas (calidad del servicio, primeros auxilios y rescate acuático, y finanzas para microempresarios), metodologías pedagógicas probadas con población de bajo nivel educativo, capacidad operativa para atender a 360 prestadores en grupos de 30 en tres localidades, y relaciones con instructores y entidades certificadoras.

La asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuyo objeto social comprende estas actividades, permite que ambas partes aporten y ejecuten conjuntamente el programa: el Distrito con recursos en dinero

y en especie, dirección técnica, gestión institucional y supervisión; la entidad asociada con recursos propios en dinero, su equipo y su experiencia. Ninguna aportación equivale a una contraprestación de la otra, y todas se destinan a un fin común: que los prestadores de servicios turísticos de base cuenten con formación certificada, identificación y condiciones de seguridad.

Con esta fórmula el Distrito obtiene un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, ya que se suman aportes privados al programa y se incorpora experiencia especializada que de otro modo habría que construir desde cero en un plazo corto, sin trasladar a un tercero la responsabilidad de la función ni la dirección de su ejecución.

Lla celebración de un convenio de asociación conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017 resulta necesaria, conveniente y oportuna.

Por lo que el presente proceso de contratación es relevante para el cumplimiento de las metas y programas contenidos en el plan de desarrollo distrital.

El asociado deberá en cumplimiento del convenio realizar las siguientes actividades:

Actividad 1 — Capacidad Operativa

Esta actividad contempla el despliegue del equipo de coordinación del proyecto, contratación de profesionales especializados, articulación con aliados estratégicos, definición territorial de los puntos de operación en las tres Localidades del Distrito, convocatoria a las 3 cohortes de prestadores en coordinación con las agremiaciones locales, y soporte administrativo, financiero y comunicacional durante los meses de ejecución. Será el equipo responsable de la planeación, contratación, supervisión técnica, seguimiento y evaluación del programa. Incluye liderazgo del proyecto, coordinación territorial, gestión administrativa-financiera y comunicación institucional.

Actividad 2 — Programa formativo en calidad del servicio

Esta actividad contempla la ejecución de 12 sesiones formativas (6 por mes durante 2 meses) dictadas por el Profesional 1, con capacidad de 30 prestadores por sesión, atendiendo a las 3 cohortes de 120 prestadores cada una de acuerdo con la siguiente matriz de rotación.

Mes	Cohorte A (120)	Cohorte B (120)	Cohorte C (120)
Mes 1	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)
Mes 2	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)
Mes 2	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)
Resultado	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**

Actividad 3 — Programa formativo en primeros auxilios, emergencias y rescate acuático

Esta actividad contempla la ejecución de 12 sesiones formativas (6 por mes durante 2 meses) dictadas por el Profesional 2 en articulación con los aliados técnicos del sistema de gestión del riesgo, con capacidad de 30 prestadores por sesión, atendiendo a las 3 cohortes de acuerdo con la siguiente matriz de rotación.

Mes	Cohorte A (120)	Cohorte B (120)	Cohorte C (120)
Mes 1	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)
Mes 2	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)

Mes	Cohorte A (120)	Cohorte B (120)	Cohorte C (120)
Mes 2	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)
Resultado	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**

Actividad 4 — Programa formativo en manejo financiero y empresarial

Esta actividad contempla la ejecución de 12 sesiones formativas (6 por mes durante 2 meses) dictadas por el Profesional 3, con capacidad de 30 prestadores por sesión, atendiendo a las 3 cohortes de acuerdo con la siguiente matriz de rotación.

Mes	Cohorte A (120)	Cohorte B (120)	Cohorte C (120)
Mes 1	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)
Mes 2	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)
Mes 2	Eje 3 — Manejo financiero-empresarial (Prof. 3)	Eje 1 — Calidad del servicio (Prof. 1)	Eje 2 — Emergencias y rescate acuático (Prof. 2)
Resultado	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**	**Tres módulos completados**

Actividad 5 — Identificación y dotación de protección personal

Esta actividad contempla diseño, adquisición y entrega de los 360 kits de identificación (camiseta, gorra, carnetización) y de protección solar (protector solar, hidratación, indumentaria) durante los tres meses del proyecto, articulando la entrega con el cronograma formativo para reforzar el efecto de pertenencia al programa.

Actividad 6 — Evento de cierre institucional

Esta actividad contempla el acto público de certificación de los 360 prestadores formados, presentación de resultados ante el sector turístico, las autoridades locales y los aliados estratégicos, y socialización del modelo metodológico replicable hacia las cohortes futuras.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El asociado para la ejecución del convenio deberá ceñirse a las siguientes actividades y especificaciones técnicas definidas en el documento denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el cual hará parte integral del convenio de asociación

ANALISIS REGULATORIO

Decreto 1824 de 2001
Ley 300 DE 1996
Norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009
RESOLUCIÓN 375 DE 2006
DECRETO 3888 DE 2007
LEY 1493 DE 2011
Decreto Ley 2106 de 2019

ANALISIS FINANCIERO

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad realizará la verificación de la capacidad Financiera, con los estados financieros de la última vigencia fiscal (Año 2025), los cuales deben estar suscritos y firmados tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). También deberán anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, quienes suscribieron los respectivos estados Financieros.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de proponentes y garanticen a la Entidad la verificación de indicadores de solidez económica suficiente del asociado que le permita ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros. Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera se tuvo en cuenta las recomendaciones de la Guía Para La Contratación Con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente.

Las ESALES consultadas por la entidad tienen un objeto social amplio para cumplir actividades relacionadas con el objeto y es una muestra representativa de ESALES que han participado en diferentes proceso como proponentes o convenientes dentro de la entidad

1. CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

Perfilamiento del sector

Se hizo una revisión en la Plataforma Transaccional Secop II de los Procesos de Contratación de Régimen Especial (Dto. 092 de 2017) adelantados por la Entidad con Entidades Sin Ánimo de Lucro durante la vigencia 2025, conforme con lo anterior, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre del año 2024 para establecer los indicadores mínimos, se realizaron búsquedas de las Esales anteriormente señalados. Para obtener la información de referencia para y se tuvo en cuenta la información financiera presentada con las ofertas presentadas dentro de los procesos de competencia y contratación directa realizados por la entidad en la vigencia analizada, encontrando un muestra de 19 Entidades Sin Ánimo de Lucro, del total de la muestra analizada, 3 convenios fueron suscritos con un proponente conformado mediante una figura plural (consorcios), de los cuales se tomaron los datos de cada integrante, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

No	RAZON SOCIAL	ESTADOS FINANCIEROS	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Eficiencia del gasto
1	Fundación Semilla de Amor	2024	1,03	87%	139,031
2	Fundación Social Creciendo	2024	5,50	20%	
3	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	2024	20,16	79%	0,6
4	Fundación por una Mejor Colombia	2024	0,78	94%	612,88
5	Fundación Proyectando Futuro	2024	2,31	33%	162,33
6	FUNSOCIAL CRECIENDO	2024	6,04	18%	14,78
7	Fundación Niños de Paz	2024	57,60	1%	42,29
8	FUNDACIÓN DIGNIDAD GUAJIRA	2024	4,25	14%	

9	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	2024	indeterminado	0%	14,91
10	CENTRO DE BIENESTAR SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA	2024	0,85	30%	
11	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO	2024	2,36	33%	11,13
12	FUNAGUASVIVASDECOLOMBIA	2024	10,29	6%	171,66
13	FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE	2024	0,08	24%	0,8
14	FUNDEC	2024	1,34	74%	
15	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES	2024	1,32	76%	112,1
16	FUNDACION CON.CIENCIA	2024	6,57	14%	0,32
17	FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS	2024	3,08	24%	22,95
18	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO	2024	10,96	8%	
19	FUNDACION PRODESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	2024	4,09	24%	12,44
		Promedio	7,72	0,37	94,16
		CUARTIL 1	1,10	0,14	8,55
		CUARTIL 3	7,50	0,74	144,86
		RIC	6,40	0,61	136,31
		limite inferior	-8,50	-0,77	-195,91
		limite superior	17,10	1,65	349,32

Conforme con los lineamientos establecidos en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN” (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la ”salud financiera” de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y eficiencia del gasto.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelanten.

Toda la información financiera de las diecinueve (19) esales de la muestra, se consolida en la tabla anterior, en el cual se detallan los indicadores financieros.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las Esales tomadas en la muestra se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la GEES de la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de datos atípicos. Este criterio “permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

No	RAZON SOCIAL	ESTADOS FINANCIEROS	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Eficiencia del gasto
1	Fundación Semilla de Amor	2024	1,03	87%	139,031
2	Fundación Social Creciendo	2024	5,50	20%	
3	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	2024		79%	0,6
4	Fundación por una Mejor Colombia	2024	0,78	94%	
5	Fundación Proyectando Futuro	2024	2,31	33%	162,33
6	FUNSOCIAL CRECIENDO	2024	6,04	18%	14,78
7	Fundación Niños de Paz	2024		1%	42,29
8	FUNDACIÓN DIGNIDAD GUAJIRA	2024	4,25	14%	
9	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	2024	indeterminado	0%	14,91
10	CENTRO DE BIENESTAR SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA	2024	0,85	30%	
11	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO	2024	2,36	33%	11,13
12	FUNAGUASVIVASDECOLOMBIA	2024	10,29	6%	171,66
13	FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE	2024	0,08	24%	0,8
14	FUNDEC	2024	1,34	74%	
15	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES	2024	1,32	76%	112,1
16	FUNDACION CON.CIENCIA	2024	6,57	14%	0,32
17	FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS	2024	3,08	24%	22,95
18	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO	2024	10,96	8%	
19	FUNDACION PRODESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	2024	4,09	24%	12,44
		Promedio	**3,27**	**0,37**	**57,74**

Año Estados financieros	Índice de liquidez Promedio (muestra normalizada)	Nivel de endeudamiento Promedio (muestra normalizada)	Eficiencia del gasto Promedio (muestra normalizada)
2024	3.27	0.37	57.74

Es importante precisar, que los datos anteriores son promedios a una muestra tomada de referencia, el comportamiento del promedio puede varias de acuerdo al segmento del tamaño empresarial, por ejemplo u

otros factores que puedan incidir al análisis financiero, hay indicadores en los cuales se evidencia un comportamiento contrario; conforme incrementa el segmento empresarial.
Propuesta requisitos habilitantes de capacidad financiera

Conforme con lo anterior, y con el objetivo de establecer requisitos mínimos de capacidad financiera que sean proporcionales a las diferentes condiciones de los procesos (modalidad (competitivo o directo, presupuesto, plazo, etc).

En atención al presente objeto a contratar, al presupuesto oficial del presente proceso competitivo dentro del rango de promedio calculado, de conformidad con el resultado anterior, los indicadores de capacidad financiera propuestos son los siguientes:

INDICADORES REQUERIDOS	INDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL GASTO
	Mayor o igual a 1	Menor o igual a 0.70	Mayor o igual a 0,50

En concordancia con lo anterior se realiza un análisis de las diecinueve (19) Entidades sin Ánimo de Lucro para determinar qué porcentaje de la muestra cumple con los indicadores establecidos:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
INDICE DE LIQUIDEZ	1	19	16	84%	3	16%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,70	19	14	74%	5	26%
EFICIENCIA EN EL GASTO	0,50	14	12	86%	2	14%

En Resumen, el cumplimiento en el indicador de liquidez es del 84%, índice de endeudamiento el 74% y la eficiencia en el gasto el 86%.

Pese que el 100% de la muestra no se encuentra de los indicadores propuestos, por la salud financiera de los proyectos, se recomienda un endeudamiento no mayor al 0.70 y una liquidez mayor o igual a 1, el indicador de eficiencia permite conocer qué proporción de los gastos de la ESAL se destina efectivamente a implementar proyectos (es decir, a generar impacto) frente a los gastos operativos o administrativos. Por lo tanto, entre mayor sea el porcentaje, en mejor condición se ubica la ESAL, porque significa que una mayor parte del presupuesto se dedica a proyectos y no a administración interna, Un índice de eficiencia administrativa de 0,5 indica que la ESAL mantiene bajos sus costos administrativos en comparación con los gastos destinados a proyectos, garantizando que la mayor parte de los recursos se utilicen para los fines misionales

La normativa vigente no impide que varias entidades suscriban conjuntamente el convenio de asociación y tampoco que dos o más ESAL pueden hacerlo, a través de las figuras asociativas autorizadas por la ley, por ejemplo, como unión temporal o como consorcio

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS.

I. Índice de Liquidez

II. Índice de Endeudamiento

III. Eficiencia en el Gasto

Nota 1: El Distrito establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con dos (02) de los tres (03) indicadores del proceso.

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS

I. **INDICE DE LIQUIDEZ:** Este indicador permite a la entidad verificar la capacidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe de que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Condición:

Si IL < 1	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**
Si IL ≥ 1	La propuesta se calificará **CUMPLE.**

II. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo Total

Condición:

Si NE ≤ 0.70	La propuesta se calificará **CUMPLE.**
Si NE > 0.70	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**

III. **EFICIENCIA EN EL GASTO:** ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Condición:

Si EG ≤ 0,50	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**
Si EG > 0,50	La propuesta se calificará **CUMPLE.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la ENTIDAD aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Formula	Indicador de referencia	Resultado
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual 1	Cumple
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,70	Cumple
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año X	Mayor o igual a 0.50	Cumple

Los proponentes deberán aportar la siguiente documentación para la verificación de los anteriores indicadores:

- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La fecha de generación del RUT debe ser como máximo dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de oferta.
- Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal (en caso estar obligado a tenerlo), acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.
- Para acreditar el cumplimiento del indicador Eficiencia en el Gasto el proponente deberá aportar la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal en la que establezca la formula indicada para este indicador.
- Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida. En caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales de las ESALES que lo integran deberán suscribir en conjunto esta certificación.

Nota 1: La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

Nota 2: La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio, representados en dinero, para lo cual se debe allegar una propuesta económica y una certificación emitida por el Banco la cual no debe tener una fecha de expedición no superior a 3 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso, y deberá tener un saldo igual o mayor al 10% del presupuesto, en todo caso el valor del recurso presentado deberá desembolsarse en una cuenta de ahorros a nombre del convenio que se firme, fruto del presente proceso contractual, donde se refleje recursos disponibles como mínimo de ***OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($88.888.888,89)*** para la ejecución del proyecto.

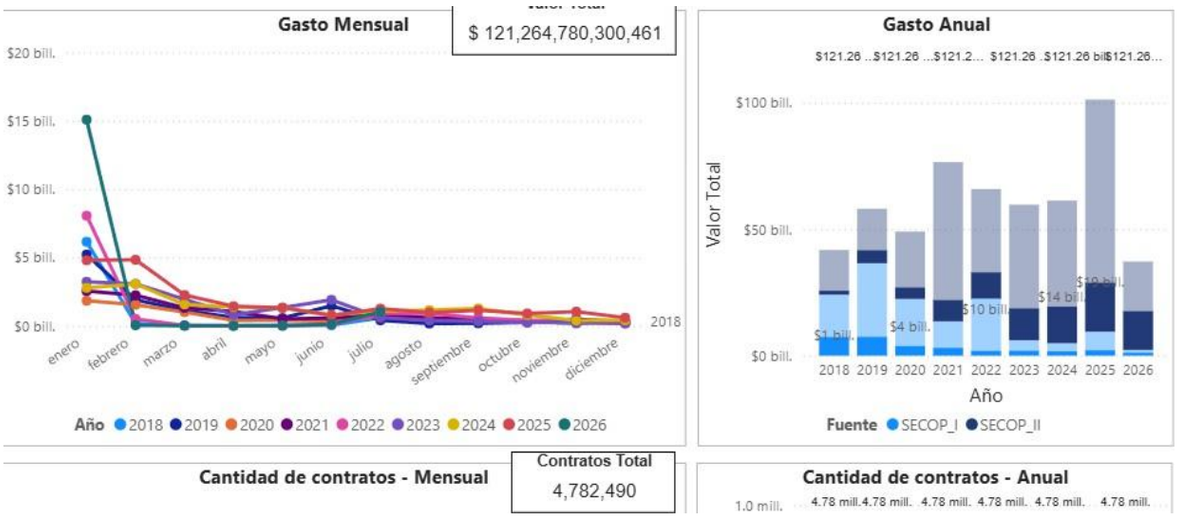
.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

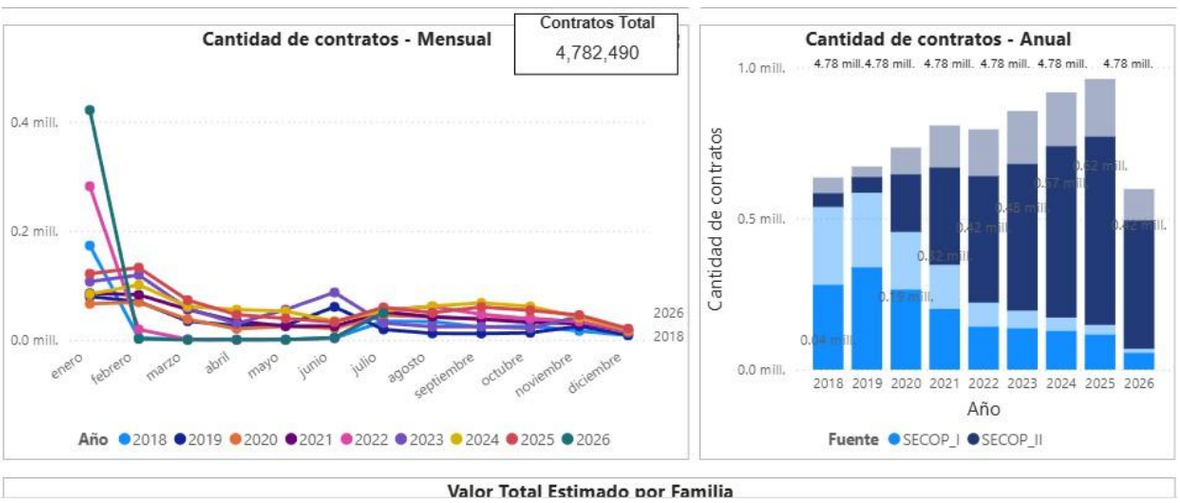
Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto al clasificador de bienes y servicios UNSPSC del presente proceso:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

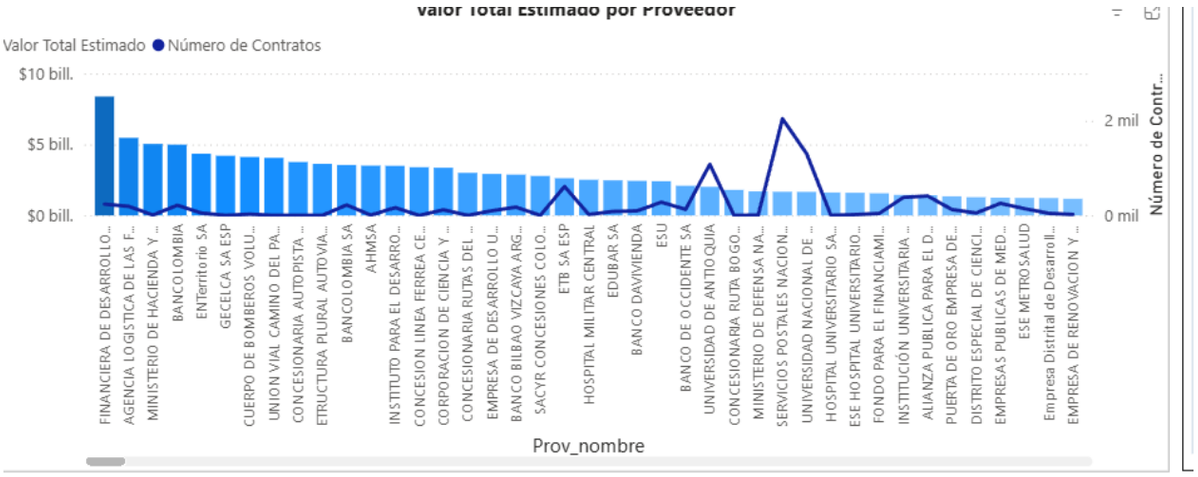
Durante las últimas vigencias registradas en la herramienta 2020-2025, la entidad ha adquirido servicios por valor de $20.916.192.959 aproximadamente con 39 contratos suscritos, siendo el año 2021 el de mayor adquisición con compras que ascendieron a 7 Mil Millones de pesos aproximadamente, seguido de las vigencias 2025 en orden descendente, se resalta el mes de mayo y junio como el de mayor valor de compra por los servicios específicos referidos anteriormente:

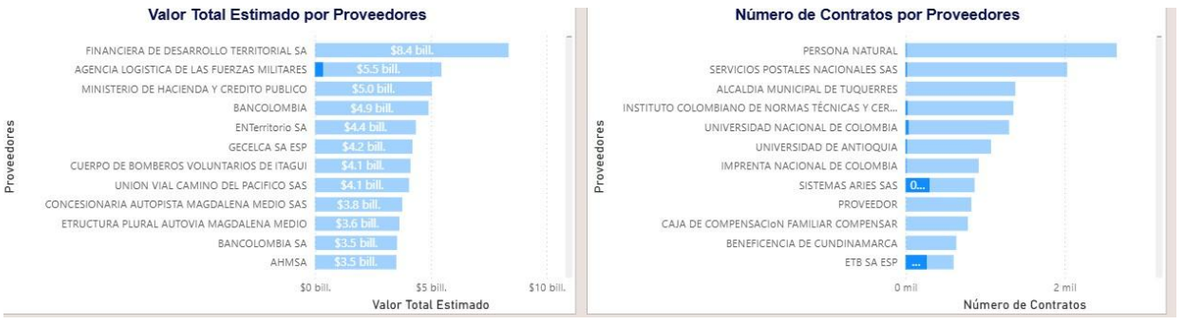


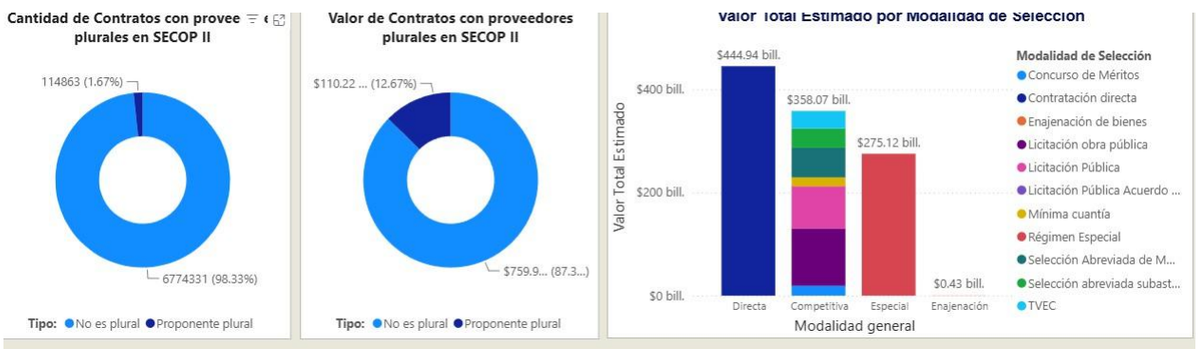
Cantidad de contratos anual: La entidad, para las clases consultadas y para los años 2020 al 2025 ha celebrado un total de 39 contratos. La vigencia con mayor número de contratos realizados ha sido el año 2021 con 14 contratos y 2023 con 10 contratos, seguido de las vigencias 2020,2022 y 2023 con menos de 7 contratos por cada año.



Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores: Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2020 a 2025, para la clase consultada se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores a los siguientes:



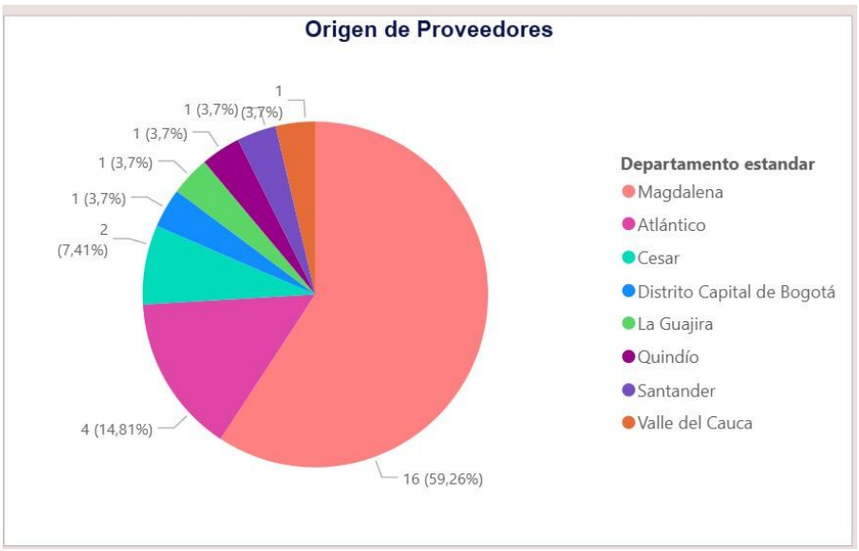




Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases consultadas por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, siendo el régimen especial el de mayor concentración luego de la contratación directa, tal y como se evidencia a continuación:



Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen las clases consultadas, en un 59.26% son de origen del Departamento del Magdalena, sin embargo, han existido contratistas de otra zona del país (Atlántico, Cesar), tal cual de visualiza a continuación:



Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de las actividades a desarrollar la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad está buscando aliados estratégicos para implementar acciones que le permitan incrementar el alcance y la atracción de mercados nacionales e internacionales hacia el Distrito de Santa Marta como destino turístico, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible del sector turístico de la ciudad y así lograr cumplir tanto con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

Por lo anterior se procedió a verificar los contratos o convenios que ha ejecutado el Ente Territorial cuyo objeto sea igual o similar.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

No.	ID Contrato en SECOP	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION	PLAZO	VIGENCIA
1	CO1.PCCNTR.8305784	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE SANTA MARTA PARA POSICIONARSE COMO DESTINO DE CLASE	$2.365.000.000 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	119 (Dias)	2025

		MUNDIAL Y CAPTAR MERCADOS ESTRATÉGICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL				
2	CO1.PCCNTR.7537930	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA COMO DESTINO CULTURAL E HISTÓRICO DESTACADO PARA LOS POTENCIALES VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	$1.111.088.889 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	1 (Mes)	2025
3	CO1.PCCNTR.6883233	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA PARA IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO DE SANTA MARTA COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LOS 500 AÑOS.	$3.762.043.740 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	77 (Dias)	2024

La Entidad durante las vigencias 2025 y 2024 ha adquirido satisfecho esta necesidad a través de la suscripción de Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, en un rango entre los **MIL CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.111.088.889)** y **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($3.762.043.740)**.

Esta necesidad la ha venido adjudicando la entidad a través de la modalidad de selección especial regulada por el artículo 355 de la constitución política, la ley 498 de 1996 y el decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta su objeto y la cuantía destinada y las particularidades del proceso competitivo dispuesto en el reglamento para la suscripción del convenio, ya que solo se permite la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Entidad Estatal en todos los procesos ha decidido exigir un aporte de recursos en dinero o especie por parte del futuro conveniente.

4.2 ADQUISICIONES PREVIAS DEL SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

De igual forma se ha identificado que otras entidades del orden territorial han adelantado procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios iguales o comparables los cuales se destacan los siguientes:

ENTIDAD	ID Contrato en SECOP	OBJETO	VALOR	MODALIDAD SELECCION	PLAZO	VIGENCIA
MUNICIPIO DE PEREIRA	CO1.PCCNTR.7647240	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE PEREIRA, 'NATURALMENTE ENCANTADORA', COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL, DESTACANDO SU RIQUEZA CULTURAL, BIODIVERSIDAD Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO	$600.000.000 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	4 (Meses)	2025
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	CO1.PCCNTR.4290805	DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA Y DE FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y EL PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS YOPAL ES MUSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA Y TURISMO APUESTA DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	$618.000.000 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	7 (Días)	2025
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	CO1.PCCNTR.8547906	2025R-1167 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "CÚCUTA CIUDAD DESTINO", MEDIANTE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN,	$2.198.014.080 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	54 (Días)	2025

		ACTIVACIONES TERRITORIALES Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS, CULTURALES Y COMERCIALES DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA				
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CO1.PCCNTR.7816432	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	173.781.565,2 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	8 (Meses)	2025
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CO1.PCCNTR.7545207	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN TURISTICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL LANZAMIENTO DE LA MARCA REGIÓN, VITRINA TURISTICA ANATO 2025, BAJO EL LEMA "COLOMBIA ABIERTA AL MUNDO". Y LA FERIA REMA EN CALI	$745.500.000 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	10 (Días)	2025

A modo de conclusión, se puede determinar que este servicio por ejecutar actividades y programas de desarrollo social resulta conveniente que a falta de personal idóneo en la Entidad para la prestación del servicio, esta busque el apoyo de un colaborador con experiencia e idoneidad y así poder suscribir convenios de asociación que garanticen la prestación de este servicio social a cargo del estado.

4.3. CONCLUSIONES DE LA DEMANDA Y OFERTA

De acuerdo al reporte de información publicado en el sitio web de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias[4] en Colombia se encuentran activas 14.189 Fundaciones, de las cuales 109 se encuentran domiciliadas en el departamento del Magdalena, es decir un 0.8%.

De acuerdo al análisis realizado para establecer los indicadores financieros del proceso, se tiene que la entidad previamente ha adquirido servicios similares a través de las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES).

No.	Razón Social
1	Fundación Semilla de Amor
2	Fundación Social Creciendo
3	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
4	FUNDACIÓN POR UNA MEJOR COLOMBIA
5	FUNDACIÓN PROYECTANDO FUTURO
6	FUNSOCIAL CRECIENDO
7	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ
8	FUNDACIÓN DIGNIDAD GUAJIRA
9	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
10	CENTRO DE BIENESTAR SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA
11	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO
12	FUNAGUASVIVASDECOLOMBIA
13	FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE
14	FUNDEC

[4] *https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES-informaci%C3%B3n-junio-2025*

15	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
16	FUNDACION CON.CIENCIA
17	FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS
18	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO
19	FUNDACION PRODESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL

De acuerdo con los datos anteriores, se evidencia que para el presente proceso de contratación existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro en condiciones de asociarse con la Entidad para cumplir con los cometidos y fines perseguidos con la presente contratación que así fortalecer el servicio prestado por prestadores de servicios turísticos de base en playas y espacio público, mejorando su calidad y competitividad permitiendo la construcción de bases de sostenibilidad. Por lo que es dable inferir que existe pluralidad de potenciales proponentes que puedan estar interesados en colaborar con el Distrito de Santa Marta para la implementación del programa o servicio que se pretende ejecutar.

5. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

Para determinar el valor aproximado del presente proceso contractual, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución y forma de pago, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

De igual forma, atendiendo al Manual de Contratación del Distrito de Santa Marta se utilizó para la elaboración del estudio de precios de mercado los mecanismos de; (i) solicitud de cotizaciones y (ii) análisis de consumo y precios históricos de la Entidad.

Para el presente proceso de contratación se tuvo como base las cotizaciones que fueron utilizadas en la estructuración del proyecto respecto de posibles Entidades Sin Ánimo de Lucro con la suficiente experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades y/o servicios sociales que se relacionan a continuación:

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1	
Nombre:	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO NIT 900.623.310 - 7
Ubicación:	CR 53 No 78 - 10 OF 12-B – Barranquilla, Atlántico.
Teléfonos:	3092132
Correo Electrónico:	fformacionalfuturo@gmail.com

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 2	
Nombre:	FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA NIT 900.583.080 - 5
Ubicación:	Carrera 53 No. 78-10 - Barranquilla, Atlántico.
Teléfono:	3017492320
Correo Electrónico:	fundasore@gmail.com

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 3	
Nombre:	FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL NIT 900.473.222 - 2
Ubicación:	Cra 2C No. 41C - 78 – Barranquilla, Atlántico.
Teléfono:	3628947
Correo Electrónico:	fcasadedios@hotmail.com

Ver documento denominado ESTUDIO DE MERCADO

Luego de identificar claramente las características de cada uno de los servicios y actividades requeridas se ha tomado la determinación que el presupuesto oficial sea de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($869.848.889)**: tomando como base lo definido en el proyecto radicado en Banco de Proyectos que estableció el promedio de los precios presentados en las cotizaciones, debido a que es el que más se ajusta a la satisfacción de las necesidades, teniendo en cuenta el proceso

de identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios del proyecto que se detalla en el **ANEXO 2- PRESUPUESTO**

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido "De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. Se adelanta la respectiva matriz la cual se anexa como ANEXO – MATRIZ DE RIESGO.

7. CONCLUSIONES

- Del análisis de Sector se puede concluir que existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro que pueden asociarse con la Alcaldía Distrital para la ejecución del proyecto. Pero se aclara que el aporte manifestado no fue igual o superior al 30% en dinero.
- A pesar de que la Entidad cuenta con los recursos financieros y con capacidades que resultan indispensables y que ninguna entidad privada puede suplir, la ejecución del convenio exige capacidades de ejecución formativa que se complementan con las del Distrito, la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuyo objeto social comprende estas actividades, permite que ambas partes aporten y ejecuten conjuntamente el programa.
- Una vez realizado el análisis del sector e identificados los procesos competitivos adelantados en vigencias anteriores por la Entidad para la promover el sector turístico mediante la implementación de acciones de fortalecimiento que permitan generar una mayor calidad en la prestación de servicios, se encuentra que se efectuaron bajo las condiciones del Decreto 092 de 2017 por lo que es coherente, pertinente y necesario mantener esta línea contractual y porcentajes de aportes para este proceso. Del mismo modo, queda definido que es adecuado fijar que el aporte mínimo de las ESALES sea el 10% (según el promedio dado en el porcentaje histórico ofertado en procesos anteriores) por cuanto contribuye con la eficiencia en los recursos públicos y optimiza las condiciones requeridas por la Entidad para fortalecer el servicio ofrecido por prestadores de servicios turísticos de base en playas y espacio público, mejorando su calidad y competitividad permitiendo la construcción de bases de sostenibilidad y dar cumplimiento con las metas e indicadores.

Atentamente,

FRANK CUAO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Revisó: David Silva Manjarrés	Cargo: Contratista